



servicios a la ciudadanía
ferroviario

adif renfe

COMUNICADO Nº

40

25/05/2017

<http://www.fsc.ccoo.es/webfscferroviario/>

e-mail: comunicacion-fe@fsc.ccoo.es



<https://www.facebook.com/FerroviariosCcooconectados>



@CCOO_FER

ADIF: PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PENOSIDAD. CCOO PRESENTA COMISIÓN DE CONFLICTOS SOBRE JUBILACIÓN PARCIAL

Con seriedad y rigor, **CCOO** no ha cejado un momento en buscar fórmulas que permitan el rejuvenecimiento de las plantillas, tanto por lo que respecta a las salidas de personal como a las entradas de nuevos efectivos que releve a los que salgan, sin mediar merma de empleo.

Por ello, **el Convenio Colectivo de Adif y Adif AV contiene** tanto la creación de **un grupo de trabajo para la determinación de las categorías penosas** y su correspondiente elevación a las instancias gubernamentales (que, en definitiva, son las que determinan esa posibilidad), como la posibilidad de una **jubilación parcial** sobre la que Adif ya presentó un primer y frustrante proyecto.

GRUPO DE TRABAJO DE PENOSIDAD : Este 25 de mayo se ha reunido por primera vez el grupo de trabajo de penosidad para fijar un procedimiento de actuación y un calendario orientativo de reuniones, que se detallan en el acta que se adjunta junto a los documentos entregados por la empresa en la reunión como guía para el trabajo a desarrollar. A nadie se le escapa que va a ser una tarea compleja que tiene como meta la elevación de las conclusiones a los correspondientes organismos del estado que, en definitiva, son los que deben dar el visto bueno a una modificación del listado de categorías penosas para dar cabida en él a las profesiones ferroviarias que desde este grupo se determinen. A nadie se le escapa tampoco que, pese al humo vendido por algunos en las pasadas elecciones sindicales, no va a ser fácil (por no decir otra cosa) que esas instancias gubernamentales accedan a la petición de estos colectivos ferroviarios, ampliando el abanico de categorías penosas, argumentando unos costes para las arcas del estado, que tan sacrosantamente recortan, a costa de las clases populares, bajo el ojo implacable de Bruselas. Un trabajo similar se llevó a cabo en el 2008, con tiempos mejores, y aun estamos esperando la respuesta. En esta ocasión, todas las organizaciones del CGE hemos acordado partir de ese trabajo, actualizarlo y presentar una propuesta conjunta de parámetros que servirían para delimitar las categorías susceptibles de penosidad, conforme a los requisitos del RD 1698 /2011, propuesta que presentaríamos a la empresa para una nueva reunión el 13 de junio.

CCOO PRESENTA COMISIÓN DE CONFLICTOS PARA CONSEGUIR UNA JUBILACIÓN PARCIAL AL 75-25 Y CON POSIBILIDAD DE ACUMULACIÓN DE PERIODOS.

La comisión de conflictos es el mecanismo recogido en convenio para dar una oportunidad a la negociación antes de recurrir a las movilizaciones. Es lo que **CCOO** ha presentado ante la empresa para que ésta retire su plan de jubilación parcial con el 50% del tiempo trabajado y el 50% del tiempo jubilado, sin posibilidad de acumular periodos de varios años, y presente otro distinto con las nuevas posibilidades que abren, por un lado, el **Acuerdo para la Mejora del Empleo Público** (firmado por las centrales mayoritarias con el Gobierno), que **permitiría una tasa de reposición del 100 %** (y, por tanto una jubilación parcial mayor del 50%/50%), y, por otro, **la segunda sentencia del Tribunal Supremo, que sienta jurisprudencia, permitiendo la acumulación de los periodos de jubilación parcial en uno solo.**

Ya no hay razones legales, pues, que impidan una jubilación parcial del 75% del tiempo jubilado y el 25% trabajado, ni la posibilidad de acumular estos periodos en uno solo. Por tanto **CCOO** exige a la empresa la retirada del plan anterior y la elaboración de un nuevo plan con estas condiciones; de lo contrario, entraríamos en un largo y cálido verano.



*El corazón de la gente
trabajadora*



Telegram

Sector Ferroviario

@ccooferroviario

<https://telegram.me/ccooferroviario>